



**Informe sobre la conclusión de los cómputos distritales del  
proceso electoral federal 2014-2015 que presenta la Secretaría  
Ejecutiva al Consejo General**

**Secretaría Ejecutiva**

*12 de junio de 2015, 08.30 horas*

## 1. Introducción

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 41, párrafo V, Apartado B, inciso b), así como el artículo 32, párrafo 1, inciso b) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), establecen que es atribución del Instituto Nacional Electoral llevar a cabo los escrutinios y cómputos para los procesos electorales federales. Por otra parte, de acuerdo con el artículo 79, párrafo 1, inciso i) de la LGIPE, es atribución de los Consejos Distritales efectuar los cómputos distritales y la declaración de validez de las elecciones de diputados por el principio de mayoría relativa y el cómputo distrital de la elección de diputados de representación proporcional.

Las etapas y procedimientos que a seguir durante los cómputos distritales se encuentran definidos en el capítulo III, artículos 309 a 318 de la LGIPE. Además, para precisar con mayor grado de detalle estos procedimientos, y así brindar mayor certeza, en la sesión extraordinaria del 14 de abril de 2015 el Consejo General, mediante Acuerdo INE/CG11/2015, emitió los *Lineamientos para la sesión especial de cómputos distritales del proceso electoral federal 2014-2015*. En dicho documento se describen paso a paso las actividades que los funcionarios del Instituto, los integrantes de los Consejos Distritales y los representantes acreditados de los partidos políticos deben desempeñar, en cada una de las etapas del proceso, para el correcto desarrollo de los cómputos.

Como puede apreciarse en este cuerpo normativo, la transparencia y máxima publicidad son los principios rectores de los cómputos distritales, que se realizan de manera ininterrumpida a la vista de todos los integrantes de los Consejos Distritales y de los representantes acreditados de los partidos políticos en contienda.

En atención a estos preceptos legales, el pasado 10 de junio de 2015 a las 8:00 horas se celebró una sesión del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en la cual se dio inicio formal a las actividades relativas al cómputo distrital de las elecciones para diputados federales celebradas el 7 de junio del mismo año. Durante el desarrollo de la sesión, el Consejero Presidente instruyó a esta Secretaría Ejecutiva presentar cada doce horas, un informe actualizado que diera cuenta del avance de los cómputos distritales. En cumplimiento a dicho mandato, en este documento se presentan los datos más relevantes del cómputo de votos que se desarrolló desde el 10 de junio hasta el 12 de junio de 2015. La información que aquí se presenta corresponde al corte de las 8:30 horas del 11 de junio de 2015.

A la hora y fecha de corte de este Informe, los trabajos para el cómputo distrital de las elecciones federales de 2015 han concluido. Han sido computados en su totalidad los resultados de las 148,833 casillas, por lo que el presente informe contiene el último corte a reportar y es el último que se presenta en atención a la instrucción del Consejero Presidente.

## **2. Perspectiva general del avance de los Cómputos distritales 2015**

El 10 de junio de 2015 a las 8:00 horas sesionó el Consejo General del INE, para dar inicio formal a las actividades relativas al cómputo distrital del proceso electoral 2014-2015. Los 300 Consejos Distritales a lo largo de todo el territorio nacional quedaron instalados y empezaron a sesionar en tiempo. Para las 8:30 horas de ese día, se encontraban debidamente instalados los 263 Consejos Distritales y los 26 Consejos Locales con huso horario del centro del país; el resto de los consejos, que se encuentran en las zonas más occidentales del territorio nacional, quedaron instalados a las 8:40 horas, tiempo local.

Los trabajos para el cómputo distrital se llevaron a cabo en pleno apego a los procedimientos establecidos en la normatividad arriba citada, y se desarrollaron de manera ininterrumpida, tal como lo establece la legislación, hasta las 8:00 horas del 12 de junio de 2015, momento para el cual se terminó de computar el **100%** de las casillas instaladas durante la jornada electoral del pasado 7 de junio de 2015. De tal suerte, para la fecha y hora de corte del presente Informe, en los 300 distritos electorales se han concluido los cómputos distritales y se han emitido las constancias de mayoría relativa correspondientes.

Cabe señalar que a lo largo de la realización de los cómputos distritales se llevó a cabo el recuento total de votos en **19** distritos.

## **3. Progreso de los Cómputos distritales 2015**

En la siguiente tabla se presentan de forma sintética los principales resultados de los trabajos para los Cómputos distritales de la jornada electoral del 7 de junio de 2015. Para mayor referencia, se puede consultar el documento anexo, en donde se presenta la información de forma desagregada y detallada.

Entidad	Cómputo concluido y con Constancia de MR emitida	Total distritos
AGUASCALIENTES	3	3
BAJA CALIFORNIA	8	8
BAJA CALIFORNIA SUR	2	2
CAMPECHE	2	2
COAHUILA	7	7
COLIMA	2	2
CHIAPAS	12	12
CHIHUAHUA	9	9
DISTRITO FEDERAL	27	27
DURANGO	4	4
GUANAJUATO	14	14
GUERRERO	9	9
HIDALGO	7	7
JALISCO	19	19
MÉXICO	40	40
MICHOACÁN	12	12
MORELOS	5	5
NAYARIT	3	3
NUEVO LEÓN	12	12
OAXACA*	11	11
PUEBLA	16	16
QUERÉTARO	4	4
QUINTANA ROO	3	3
SAN LUIS POTOSÍ	7	7
SINALOA	8	8
SONORA	7	7
TABASCO	6	6
TAMAULIPAS	8	8
TLAXCALA	3	3
VERACRUZ	21	21
YUCATÁN	5	5
ZACATECAS	4	4
<b>TOTAL</b>	<b>300</b>	<b>300</b>

\*Nota: en los informes anteriores se reportó que el cómputo del Distrito 11 con Cabecera en Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca, no se había incluido en el Sistema de Cómputos Distritales 2015, debido a que se presentaron problemas de conectividad con internet, derivado de las difícil condiciones en las que operó ese Distrito, tanto el día de la Jornada Electoral, como en la sesión de cómputos distritales. Sin embargo, a la conclusión de los cómputos en los 300 distritos electorales, la información ya había sido incluida en el Sistema.

## 4. Anexo

Entidad	Cabecera	Cómputo concluido y con Constancia de MR emitida
AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	X
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	X
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	X
BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	X
BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	X
BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	X
BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	X
BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	X
BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	X
BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	X
BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	X
BAJA CALIFORNIA SUR	MULEGE	X
BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	X
CAMPECHE	CAMPECHE	X
CAMPECHE	CARMEN	X
COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS	X
COAHUILA	SAN PEDRO	X
COAHUILA	MONCLOVA	X
COAHUILA	SALTILLO	X
COAHUILA	TORREÓN	X
COAHUILA	TORREÓN	X
COAHUILA	SALTILLO	X
COLIMA	COLIMA	X
COLIMA	MANZANILLO	X
CHIAPAS	PALENQUE	X
CHIAPAS	BOCHIL	X
CHIAPAS	OCOSINGO	X
CHIAPAS	OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA	X
CHIAPAS	SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS	X
CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	X
CHIAPAS	TONALÁ	X
CHIAPAS	COMITÁN DE DOMINGUEZ	X
CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	X
CHIAPAS	VILLAFLORES	X
CHIAPAS	HUIXTLA	X
CHIAPAS	TAPACHULA	X

Entidad	Cabecera	Cómputo concluido y con Constancia de MR emitida
CHIHUAHUA	JUÁREZ	X
CHIHUAHUA	DELICIAS	X
CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	X
CHIHUAHUA	CUAUHTÉMOC	X
CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	X
CHIHUAHUA	HIDALGO DEL PARRAL	X
DISTRITO FEDERAL	GUSTAVO A. MADERO	X
DISTRITO FEDERAL	GUSTAVO A. MADERO	X
DISTRITO FEDERAL	AZCAPOTZALCO	X
DISTRITO FEDERAL	IZTAPALAPA	X
DISTRITO FEDERAL	TLALPAN	X
DISTRITO FEDERAL	GUSTAVO A. MADERO	X
DISTRITO FEDERAL	GUSTAVO A. MADERO	X
DISTRITO FEDERAL	CUAUHTÉMOC	X
DISTRITO FEDERAL	VENUSTIANO CARRANZA	X
DISTRITO FEDERAL	MIGUEL HIDALGO	X
DISTRITO FEDERAL	VENUSTIANO CARRANZA	X
DISTRITO FEDERAL	CUAUHTÉMOC	X
DISTRITO FEDERAL	IZTACALCO	X
DISTRITO FEDERAL	TLALPAN	X
DISTRITO FEDERAL	BENITO JUÁREZ	X
DISTRITO FEDERAL	ÁLVARO OBREGÓN	X
DISTRITO FEDERAL	ÁLVARO OBREGÓN	X
DISTRITO FEDERAL	IZTAPALAPA	X
DISTRITO FEDERAL	IZTAPALAPA	X
DISTRITO FEDERAL	IZTAPALAPA	X
DISTRITO FEDERAL	XOCHIMILCO	X
DISTRITO FEDERAL	IZTAPALAPA	X
DISTRITO FEDERAL	COYOACÁN	X
DISTRITO FEDERAL	COYOACÁN	X
DISTRITO FEDERAL	IZTAPALAPA	X
DISTRITO FEDERAL	LA MAGDALENA CONTRERAS	X
DISTRITO FEDERAL	TLÁHUAC	X
DURANGO	DURANGO	X
DURANGO	GÓMEZ PALACIO	X
DURANGO	GUADALUPE VICTORIA	X
DURANGO	DURANGO	X

Entidad	Cabecera	Cómputo concluido y con Constancia de MR emitida
GUANAJUATO	SAN LUIS DE LA PAZ	X
GUANAJUATO	SAN MIGUEL DE ALLENDE	X
GUANAJUATO	LEÓN	X
GUANAJUATO	GUANAJUATO	X
GUANAJUATO	LEÓN	X
GUANAJUATO	LEÓN	X
GUANAJUATO	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	X
GUANAJUATO	SALAMANCA	X
GUANAJUATO	IRAPUATO	X
GUANAJUATO	URIANGATO	X
GUANAJUATO	PÉNJAMO	X
GUANAJUATO	CELAYA	X
GUANAJUATO	VALLE DE SANTIAGO	X
GUANAJUATO	ACÁMBARO	X
GUERRERO	PUNGARABATO	X
GUERRERO	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	X
GUERRERO	ZIHUATANEJO DE AZUETA	X
GUERRERO	ACAPULCO DE JUÁREZ	X
GUERRERO	TLAPA DE COMONFORT	X
GUERRERO	CHILAPA DE ÁLVAREZ	X
GUERRERO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	X
GUERRERO	AYUTLA DE LOS LIBRES	X
GUERRERO	ACAPULCO DE JUÁREZ	X
HIDALGO	HUEJUTLA DE REYES	X
HIDALGO	IXMIQUILPAN	X
HIDALGO	ACTOPAN	X
HIDALGO	TULANCINGO DE BRAVO	X
HIDALGO	TULA DE ALLENDE	X
HIDALGO	PACHUCA DE SOTO	X
HIDALGO	TEPEAPULCO	X
JALISCO	TEQUILA	X
JALISCO	LAGOS DE MORENO	X
JALISCO	TEPATITLÁN DE MORELOS	X
JALISCO	ZAPOPAN	X
JALISCO	PUERTO VALLARTA	X
JALISCO	ZAPOPAN	X
JALISCO	TONALÁ	X
JALISCO	GUADALAJARA	X
JALISCO	GUADALAJARA	X
JALISCO	ZAPOPAN	X

Entidad	Cabecera	Cómputo concluido y con Constancia de MR emitida
JALISCO	GUADALAJARA	X
JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	X
JALISCO	GUADALAJARA	X
JALISCO	GUADALAJARA	X
JALISCO	LA BARCA	X
JALISCO	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	X
JALISCO	JOCOTEPEC	X
JALISCO	AUTLÁN DE NAVARRO	X
JALISCO	ZAPOTLÁN EL GRANDE	X
MÉXICO	JILOTEPEC	X
MÉXICO	TEOLOYUCAN	X
MÉXICO	ATLACOMULCO	X
MÉXICO	NICOLÁS ROMERO	X
MÉXICO	TEOTIHUACÁN	X
MÉXICO	COACALCO DE BERRIOZÁBAL	X
MÉXICO	CUAUTITLÁN IZCALLI	X
MÉXICO	TULTITLAN	X
MÉXICO	IXTLAHUACA	X
MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS	X
MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS	X
MÉXICO	IXTAPALUCA	X
MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS	X
MÉXICO	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	X
MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ	X
MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS	X
MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS	X
MÉXICO	HUIXQUILUCAN	X
MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ	X
MÉXICO	NEZAHUALCÓYOTL	X
MÉXICO	NAUCALPAN DE JUÁREZ	X
MÉXICO	NAUCALPAN DE JUÁREZ	X
MÉXICO	VALLE DE BRAVO	X
MÉXICO	NAUCALPAN DE JUÁREZ	X
MÉXICO	CHIMALHUACÁN	X
MÉXICO	TOLUCA	X
MÉXICO	METEPEC	X
MÉXICO	ZUMPANGO	X
MÉXICO	NEZAHUALCÓYOTL	X
MÉXICO	NEZAHUALCÓYOTL	X
MÉXICO	NEZAHUALCÓYOTL	X

Entidad	Cabecera	Cómputo concluido y con Constancia de MR emitida
MÉXICO	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	X
MÉXICO	CHALCO	X
MÉXICO	TOLUCA	X
MÉXICO	TENANCINGO	X
MÉXICO	TEJUPILCO	X
MÉXICO	CUAUTILÁN	X
MÉXICO	TEXCOCO	X
MÉXICO	LA PAZ	X
MÉXICO	ZINACANTEPEC	X
MICHOACÁN	LÁZARO CÁRDENAS	X
MICHOACÁN	PURUANDIRO	X
MICHOACÁN	ZITÁCUARO	X
MICHOACÁN	JIQUILPAN	X
MICHOACÁN	ZAMORA	X
MICHOACÁN	HIDALGO	X
MICHOACÁN	ZACAPU	X
MICHOACÁN	MORELIA	X
MICHOACÁN	URUAPAN	X
MICHOACÁN	MORELIA	X
MICHOACÁN	PÁTZCUARO	X
MICHOACÁN	APATZINGÁN	X
MORELOS	CUERNAVACA	X
MORELOS	JIUTEPEC	X
MORELOS	CUAUTLA	X
MORELOS	JOJUTLA	X
MORELOS	YAUTEPEC	X
NAYARIT	SANTIAGO IXCUINTLA	X
NAYARIT	TEPIC	X
NAYARIT	COMPOSTELA	X
NUEVO LEÓN	SANTA CATARINA	X
NUEVO LEÓN	APODACA	X
NUEVO LEÓN	GRAL. ESCOBEDO	X
NUEVO LEÓN	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA	X
NUEVO LEÓN	MONTERREY	X
NUEVO LEÓN	MONTERREY	X
NUEVO LEÓN	MONTERREY	X
NUEVO LEÓN	GUADALUPE	X
NUEVO LEÓN	LINARES	X
NUEVO LEÓN	MONTERREY	X
NUEVO LEÓN	GUADALUPE	X

Entidad	Cabecera	Cómputo concluido y con Constancia de MR emitida
NUEVO LEÓN	CADEREYTA JIMÉNEZ	X
OAXACA	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	X
OAXACA	TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN	X
OAXACA	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN	X
OAXACA	TLACOLULA DE MATAMOROS	X
OAXACA	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	X
OAXACA	HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO	X
OAXACA	HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA	X
OAXACA	OAXACA DE JUÁREZ	X
OAXACA	SANTA LUCIA DEL CAMINO	X
OAXACA	MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DIAZ	X
OAXACA	SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL*	X
PUEBLA	HUAUCHINANGO	X
PUEBLA	ZACATLÁN	X
PUEBLA	TEZIUTLÁN	X
PUEBLA	ZACAPOAXTLA	X
PUEBLA	SAN MARTIN TEXMELUCAN	X
PUEBLA	PUEBLA	X
PUEBLA	TEPEACA	X
PUEBLA	CHALCHICOMULA DE SESMA	X
PUEBLA	PUEBLA	X
PUEBLA	SAN PEDRO CHOLULA	X
PUEBLA	PUEBLA	X
PUEBLA	PUEBLA	X
PUEBLA	ATLIXCO	X
PUEBLA	IZUCAR DE MATAMOROS	X
PUEBLA	TEHUACÁN	X
PUEBLA	AJALPAN	X
QUERÉTARO	CADEREYTA DE MONTES	X
QUERÉTARO	SAN JUAN DEL RIO	X
QUERÉTARO	QUERÉTARO	X
QUERÉTARO	QUERÉTARO	X
QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD	X
QUINTANA ROO	OTHÓN P. BLANCO	X
QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ	X
SAN LUIS POTOSÍ	MATEHUALA	X
SAN LUIS POTOSÍ	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	X
SAN LUIS POTOSÍ	RIOVERDE	X
SAN LUIS POTOSÍ	CIUDAD VALLES	X

Entidad	Cabecera	Cómputo concluido y con Constancia de MR emitida
SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ	X
SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ	X
SAN LUIS POTOSÍ	TAMAZUNCHALE	X
SINALOA	EL FUERTE	X
SINALOA	AHOME	X
SINALOA	SALVADOR ALVARADO	X
SINALOA	GUASAVE	X
SINALOA	CULIACÁN	X
SINALOA	MAZATLÁN	X
SINALOA	CULIACÁN	X
SINALOA	MAZATLÁN	X
SONORA	SAN LUIS RIO COLORADO	X
SONORA	NOGALES	X
SONORA	HERMOSILLO	X
SONORA	GUAYMAS	X
SONORA	HERMOSILLO	X
SONORA	CAJEME	X
SONORA	NAVOJOA	X
TABASCO	MACUSPANA	X
TABASCO	CÁRDENAS	X
TABASCO	COMALCALCO	X
TABASCO	CENTRO	X
TABASCO	PARAÍSO	X
TABASCO	CENTRO	X
TAMAULIPAS	NUEVO LAREDO	X
TAMAULIPAS	REYNOSA	X
TAMAULIPAS	RIO BRAVO	X
TAMAULIPAS	MATAMOROS	X
TAMAULIPAS	VICTORIA	X
TAMAULIPAS	EL MANTE	X
TAMAULIPAS	CIUDAD MADERO	X
TAMAULIPAS	TAMPICO	X
TLAXCALA	APIZACO	X
TLAXCALA	TLAXCALA	X
TLAXCALA	ZACATELCO	X
VERACRUZ	PANUCO	X
VERACRUZ	TANTOYUCA	X
VERACRUZ	TUXPAN	X
VERACRUZ	VERACRUZ	X
VERACRUZ	POZA RICA DE HIDALGO	X

Entidad	Cabecera	Cómputo concluido y con Constancia de MR emitida
VERACRUZ	PAPANTLA	X
VERACRUZ	MARTÍNEZ DE LA TORRE	X
VERACRUZ	XALAPA	X
VERACRUZ	COATEPEC	X
VERACRUZ	XALAPA	X
VERACRUZ	COATZACOALCOS	X
VERACRUZ	VERACRUZ	X
VERACRUZ	HUATUSCO	X
VERACRUZ	MINATITLÁN	X
VERACRUZ	ORIZABA	X
VERACRUZ	CÓRDOBA	X
VERACRUZ	COSAMALOAPAN	X
VERACRUZ	ZONGOLICA	X
VERACRUZ	SAN ANDRÉS TUXTLA	X
VERACRUZ	ACAYUCAN	X
VERACRUZ	COSOLEACAQUE	X
YUCATÁN	VALLADOLID	X
YUCATÁN	PROGRESO	X
YUCATÁN	MÉRIDA	X
YUCATÁN	MÉRIDA	X
YUCATÁN	TICUL	X
ZACATECAS	FRESNILLO	X
ZACATECAS	JEREZ	X
ZACATECAS	ZACATECAS	X
ZACATECAS	GUADALUPE	X
<b>Total</b>		<b>300</b>

\*Nota: en los informes anteriores se reportó que el cómputo del Distrito 11 con Cabecera en Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca, no se había incluido en el Sistema de Cómputos Distritales 2015, debido a que se presentaron problemas de conectividad con internet, derivado de las difícil condiciones en las que operó ese Distrito, tanto el día de la Jornada Electoral, como en la sesión de cómputos distritales. Sin embargo, a la conclusión de los cómputos en los 300 distritos electorales, la información ya había sido incluida en el Sistema.